



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA
Demandante	GERMAN ENRIQUE MARTINEZ BENAVIDES
Demandada	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS MEDELLIN S.A.S.
Radicado	050014105000920230018400
Decisión	AVOCA CONOCIMIENTO

Se observa que el proceso de la referencia cumple con los presupuestos establecidos en el Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, art 1 parágrafo primero. En consecuencia, se avoca el conocimiento del mismo.

Entre tanto, se observa fijada fecha para audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS, el día 04 de marzo de 2024, a las 9:00 a.m., sin que haya lugar a modificaciones sobre el particular.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso ordinario laboral promovido por el señor **GERMAN ENRIQUE MARTINEZ BENAVIDES** contra **ESTRUCTURAS Y CONCRETOS MEDELLIN S.A.S.**

SEGUNDO: MANTÉNGASE la fecha de audiencia programada previamente, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma de Microsoft teams, en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDdkMzMxYjQtYmY4OS00YmQxLTg0NjMtZGRhOTdjMTg0Mjg2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2242813e6d-a965-4f42-b95e-d2acebaaa2dd%22%7d



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

TERCERO: INSTAR a la parte demandada para que, con antelación a la fecha de audiencia, remita en medio escrito la contestación y las pruebas documentales, en aras de desarrollar con mayor celeridad la diligencia.

CUARTO: INFORMAR a las partes que para todos los efectos el proceso conservará el radicado inicial y los memoriales deberán ser presentados a través del canal electrónico j10mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA**

Firmado Por:

Carolina Paola Lopez Pretelt

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **239f407dcbdf0cc83c3f418e506475513109017c11d50524643d48a4c9f2d8d6**

Documento generado en 26/01/2024 03:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>